

Acta N° 85

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Cabañas, Copán en fecha lunes cuatro de octubre del año dos mil veintiuno. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata Yisón con asistencia de la Vice-Alcaldesa Rocío Lilitiana Guerrero Lopez, acompañados de los señores regidores, Manuel de Jesús Varquez, Sandra Noemi Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle, José Angel Melgar Marquez, Otilio Madrid Guerra, y José Alfonso Alvarado Calderon. Por su orden 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º Regidor. Faltando los regidores Marvin Alberto Vallejillo Ortiz quien justifico su inasistencia via telefono y Ricardo Adalberto Martinez quien no justifico su inasistencia. Y ante la Secretaria que autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizado por el señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum estando presentes en un 80% los Miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 P.M.
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Rocío Lilitiana Guerrero Lopez.
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna

modificación.

6. Lectura de correspondencia.

6.1 Solicitud de dominio pleno.

Se solicita renta de un inmueble, Honorable Corporación Municipal Señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata Girón. Yo, Maria Arimelec Biviera Ceperino, mayor de edad, ama de casa, hondero(a) portadora de la tarjeta de identidad No. 0402-1984-00171, con domicilio en Barrio Morazón. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un inmueble situado en Barrio Morazón, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al	metros	Colinda con
Noche	30.00	Bernardino Mejía.
Sur	30.00	Anacleto Interiano / calle por medio
Este	26.00	José Leoncio Lopez
Oeste	15.00	Martín Interiano / calle por medio.

Dicho inmueble lo obtuve por compra que le hice a la señora Brenda Esperanza Lemus, tal como consta en el documento privado de compra venta. En vista que la Ley de municipalidades establece, que aquellos particulares que no tuvieran legalizada la posesión, a la vigencia de la presente Ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar la renta y poder tener documento inscribible en el Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preconstitutas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosamente pido: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento de Catastro Municipal para que conste las medidas e informe si hay perjuicio a terceros, se me señale lo cuantía a pagar y finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Line de fundamentos los artículos 70 y 109 de la Ley de municipalidades vigente.

6.2 Se solicita renta de un inmueble, Honorable Corporación Municipi-

pal Señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata Girón
 Yo, José Milton Bladimir Díaz Vázquez, mayor de edad,
 agricultor, hondureño (a) portador de la tarjeta de identidad No.
 0402-1976-00205, con domicilio en Barrio Morazán. Con mi
 acostumbrado respeto comparezco ante vos/los, para manifestar
 y pedir lo siguiente: Estoy en posesión, quieta, pacífica de un
 inmueble situado en Barrio Morazán, de este municipio, cuyas
 medidas y colindancias son las siguientes:

Al	varas	Colinda con
Norte	10.50	Luzpapa Cananiza / y calle
Sur	18.50	Manuel Antonio Bueso / Sanjón por medio
Este	28.50	Carlo Fuentes
Oeste	42.00	Angel Bueso.

Dicho inmueble lo obtuve por compra que me hiciera la señora
 Mariana de Jesús Madrid Loto, tal como consta en el documento
 privado de compra venta. En vista que la Ley de municipalidades
 establece, que aquellos particulares que no tuvieron legalizada la
 posesión a la vigencia de la presente ley, pasa a dominio munici-
 pal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento inscribible
 en el registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preteni-
 vas del departamento de Copán. Al señor Alcalde respetuosa-
 mente Pido: Admitir el presente escrito, someterlo al conocimiento
 del pleno de la Corporación Municipal, ordenar al departamento
 de Catastro Municipal para que conste las medidas e informe
 si hay perjuicio a terceros, se me señale lo cuantía a pagar y
 finalmente se extienda la certificación de estilo y plano del inmueble
 para proceder ante notario público para el otorgamiento de la
 escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108
 de la Ley de municipalidades vigente.

7. Informes.

7.1 El señor alcalde comenzó informando que se recibieron los fondos
 de transferencia, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio
 del año 2021, de los cuales el Banco de Occidente, debió la
 cantidad de dos millones ciento cuarenta y dos mil setecientos
 ochenta y seis lempiras, así mismo de fondos propios debió

la cantidad de seiscientos noventa y nueve mil quinientos limpios exactos. Abonados a los numeros de prestamo 51102425256-6 y 51102396599-1. Manifesto el señor Alcalde que este debito se realizo de esa cantidad en virtud de no haber realizado abonos a prestamos durante el año 2020, ya que los fondos de transferencia que se recibian eran destinados segun orden del Gobierno central a invertilos en la emergencia sanitaria por el Covid-19.

7.2 A la vez detallo que se remitieron los informes a Copeco sobre los danos ocasionados durante los huracanes ETA e POTA, pero no recibio ningun tipo de ayuda para el municipio.

7.3 Continuo informando que pese a realizar la liquidacion de informes hacia la liquidacion de informes hacia la Secretaria de Gobernacion Justicia y Descentralizacion, a la municipalidad le adeudan las transferencias de los meses julio, agosto y septiembre, y desconoce el porque algunos regidores del partido opositor en su actuar de mala fe desinforman a la poblacion sabiendo sobre los informes que se brindan en cada reunion ordinaria.

8. Punto Especifico

En este punto se hablo referente a los prestamos bancarios que la municipalidad sostiene con el banco de occidente, mismo que se detallo en la presente acta en el inciso 7.1.

9. No hubieron puntos varios.

10. No habiendo mas asuntos a tratar se da por finalizada.



[Signature]
Amancio Napoleón Mata Ginón
Alcalde Municipal

[Signature]

Rocio Liliana Guerrero
Vice-Alcalde

[Signature]
Manuel de Jesus Vasquez
2º Regidor

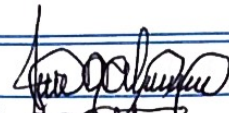
[Signature]
Sandra Noemi Valle
3º Regidor

[Signature]
Santiago Obdulio Valle
4º Regidor

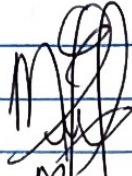
[Signature]
Angel Melgosa Marquez
5º Regidor



Otilio Madrid Gueno
6º Regidor



Jose Alfonso Alvarado
7º Regidor



Dilcio Marcelo Olvera
Secretario Municipal



Acta N° 86

Sesión ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Cabanas, Copán en fecha martes diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata Giron, con asistencia de lo Vice-Alcalde Rocio Lilianna Guenero Lopez, acompañados de los señores regidores: Manuel de Jesus Vasquez Escobar, Sandra Noemi Valle Aguilar, Jose Angel Melgar Marquez y Jose Alfonso Alvarado Calderón. Por su orden 2º, 3º, 5º y 7º Regidor. Y ante la Secretaria que Autoirizo fue presentada y discutido la siguiente agenda:

1. El saludo de bienvenida fue realizada por el señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata Giron.
2. Seguidamente hizo la comprobación de quórum estando presentes en un los Miembros de la Corporación Municipal
3. La sesión dio inicio siendo las dos 2:00 PM
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Rocio Lilianna Guenero.
5. El acto anterior fue leído, discutido y aprobado sin ninguna modificación.
6. Lectura de correspondencia
 - 6.1 San Manuel, Cabanas, Copán.

Con pleno conocimiento de que usted y su Corporación Municipal a la que dirige, siempre se han preocupado por el bienestar de los que mas lo necesitan y en reiteradas ocasiones han dado su aporte que ha servido de mucho para el mejo-

ramiento de nuestra Comunidad, me he tomado la libertad de redactar esto mismo y solicitarle de la manera mas atenta un donativo para la Compra de un solar (terreno) que esta a la par del Centro Educativo "Georgian Court" mismo que servira para ampliar o crear areas recuadradas para los educandos de nuestro Centro perteneciente a dicha comunidad, cuyo beneficio permitira que muchos de los niños y niñas que estudian puedan tener un area mas amplia que sirva para el desarrollo del aprendizaje que cada uno requiere.

7. Informes

7.1 Informe de Dominio pleno Señores: Miembros Honorable Corporación Municipal Presente. Yo, Néstor Noé Cortés Canas, Jefe de Catastro de este termino Municipal, de conformidad con lo ordenado en sesión celebrada el día martes veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, Acta N° 84, y en relación al informe emitido por este Departamento en fecha catorce de septiembre del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Bueso Ramírez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio El Centro de este municipio, solicitado en tanto de Dominio pleno por el señor Elin Noé Barillas con numero de identidad (10402-1980-00283) procedi inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de lo misma la siguiente relación de medidas:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1-2	S 65° 00' 00" E	4.50	Doris Audeli Barillas Escobar
2-3	S 65° 00' 00" E	7.80	Doris Audeli Barillas Escobar
3-4	S 65° 00' 00" E	6.00	Doris Audeli Barillas Escobar
4-5	S 65° 00' 00" E	5.50	Doris Audeli Barillas Escobar
5-6	S 65° 00' 00" E	5.00	Doris Audeli Barillas Escobar
6-7	S 65° 00' 00" E	7.00	Doris Audeli Barillas Escobar
7-8	S 65° 00' 00" E	11.00	Doris Audeli Barillas Escobar
8-9	S 37° 57' 03" W	11.99	Con cametero
9-10	N 64° 20' 14" W	14.50	Wilmer Antonio Barillas Escobar
10-11	N 54° 32' 23" W	9.00	Wilmer Antonio Barillas Escobar

11-12 N 54° 32' 23" W 8:00 Wilmer Antonio Barillas Escobar.

12-13 N 54° 32' 23" W 15:00 Wilmer Antonio Barillas Escobar

13-1 N 43° 00' 00" E 6:00 Naturidad Orellana.

Area	Metros ²	Vacas ²	Manganas
	449.00	643.98	0.06

En vista de que lo dicho parcela lo posee por donación que le hizo la señora Doris Audeli Barillas Escobar, quien ha poseído ese bien inmueble por compra que le hiciera al señor José Ramón Arita y de no existir perjuicio contra terceros este Departamento de Catastro da el parecer para que se critearia la venta en Dominio pleno de lo parcela antes descrita, solicitada por el señor Erlin Noe Barillas con numero de identidad 0402-1980-00288 y se da en venta de Dominio pleno por lo cantidad de once mil ochocientos lempiras exactos (L.11,800.00) siendo este el 10% del valor catastral mas doscientos lempiras (L.200.00) por servicios secretariales y tramite de dominio pleno haciendo un total de doce mil lempiras exactos (L.12,000.00)

7.2 La Honorable Corporación Municipal de Cabánas, Copán procedió a la conformación del equipo de transición y traspaso de gobierno municipal con las siguientes áreas: Secretario Municipal, Tesoro Municipal, Presupuesto, Tributario, Unidad Municipal de Ambiente, Catastro, Recursos Humanos y Unidad Técnico Municipal.

7.3 Considerando: Que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el ultimo domingo del mes de noviembre del presente año, para elegir autoridades nacionales, departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años siguientes a partir del 25 de enero del año 2022. Considerando: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionadas al capitulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos locales que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autori-

dades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo municipal. Considerando: Que el gobierno local en atención a sus responsabilidades emanadas de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherentes a la gestión municipal. Considerando: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próximas a ser electas, inicien su gestión municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación municipal en funciones.

POB TONTO, en uso de las facultades de que está investido la corporación municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de municipalidades vigente. Acuerda primero: Declarar al periodo comprendido entre el 25 de octubre del 2021 al 25 de enero del 2022, como periodo transición y traspaso de Gobiernos Municipales. Segundo: Instruir al alcalde municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de transición y traspaso, con personal de esta municipalidad, para recopilar y preparar la información institucional municipal, para efectos legales, para lo cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto. Tercero: Autorizan al alcalde municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a alcaldes de este término municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión municipal. Cuarto: Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestra disposición de entonar a los candidatos a alcaldes la situación de la municipalidad. Quinto: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, estará bajo la observación de la Comisión de Ciudadana de Transparencia Municipal. Sexto: Incluir en el presupuesto Municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la Corporación del periodo 2018-2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la Comisión de transición y traspaso, que será presidida por el Alcalde

saliente e integrado por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67 C de la Ley de Municipalidades. Séptimo: Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a las dependencias municipales para su conocimiento y aplicación Cumplase.

- 7.4 El señor alcalde comenzó informando que se continuó brindándole mantenimiento a las carretas que se encuentran en mal estado, pese a no contar con la disponibilidad financiera necesaria a raíz de la deducción que el banco de occidente realizó sobre las transferencias que se recibieron recientemente.
- 7.5 Por otra parte se espera que la maquinaria enviada de parte de INVEST para que sea ejecutado a través del fondo capitalero brinde la atención a la mayor brevedad posible, ya que nuestra población necesitaba la ejecución del mantenimiento de carretera desde Santa Rita hasta San Fernando porque ya se acerca la temporada de café.
- 7.6 Continué informando que se encuentra a la espera de recibir el desembolso de Tercero Honduras para atender la emergencia que dejaron los desastres ocasionados por ETA e IOTA.
- 7.7 Asimismo comunicó que recibió el apoyo de parte de la mancomunidad trisacional, donde fueron seleccionados algunos agricultores y ganaderos en la Comunidad de Pinalito y Buena Vista para hacerle entrega de semilla mejorada y abono.

8. Punto Específico

Considerando: Que las municipalidades que tengan ingresos corrientes anuales superiores al millón de lempiras, tendrán auditor nombrados por la Corporación Municipal, Art. 52 de la Ley de Municipalidades. Considerando: Que en nuestro municipio no se cuenta con una persona que reúna los requisitos establecidos en la Ley de Municipalidades para el cumplimiento de este cargo y que es deber de la Corporación nombrar uno inmediatamente. Considerando: Que la joven Dania Odalis Landarvide no había sido liquidada con sus prestaciones y solo tenía 10 días hábiles de haberse retirado de la municipalidad y que en el POA del Departamento de Auditoría

que ella elaboró y este fue aprobado se consideran los impuestos, licencias o vacaciones. Se Acuerda: Primero: conceder una licencia de 10 días para que resuelva sus problemas personales a lo joven Darío Odalis Landaverde, debiendo integrarse al ejercicio de su cargo después de haber cumplido lo anteriormente mencionado. Segundo: Dejar sin valor, el inciso 8, del acta 84, de fecha 21 de septiembre 2021.

9. Puntos Varios

9.1 Informe de donación

Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, el ciudadano Cal Juan Antonio Solís, con identidad número 0409-1956-00145, vecino y residente en Cabañas, Copán, se presentó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de Traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en Barrio Sempina, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del pedio resultando las medidas siguientes:

Estación	Bumbo	Distancia mts	Colindancias
1-2	S 65° 13' 02" E	9.70	Lote municipal / calle por medio
2-3	S 29° 00' 00" W	6.70	Bené Garces / calle por medio
3-4	N 65° 00' 00" W	12.00	Humberto Mejía
4-1	N 47° 36' 16" E	7.20	Lote municipal / calle por medio

Se entregan los documentos del mismo del señor Juan Antonio Solís, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Amado Napoleón Mato Giron, para que firme la escritura a favor del señor Juan Antonio Solís, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hicieron la municipalidad a la señora María del Carmen Guerra Pérez, con la finalidad de realizar donaciones de solares o personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de

mayer extensión a inscrito bajo el número número (90) del tomo mil seiscientos catorce (1614), del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preterritas de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el Departamento de Catastro con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Amado Napoleón Mata Giron, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el Traspaso de Dominio del inmueble antes descrito a favor del ciudadano (a) Juan Antonio Solis, portador de la identidad número 0409-1956-00145, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los trámites de legalización de la propiedad en mención.

9.2 Informe de Donación

Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, el ciudadano (a) Edgar Danilo Ariza, con identidad número 1410-1971-00113, vecino y residente en Cabanas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de Traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en Barrio Sempina, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1-2	N 69° 21' 16" E	24.60	lote Municipal
2-3	S 42° 03' 51" E	5.00	Israel Manchame / calle por medio
3-4	S 42° 03' 51" E	5.00	Israel Manchame / calle por medio
4-5	S 60° 29' 30" W	23.00	Elsa Yolanda Mejía / calle por medio
5-6	N 44° 00' 00" W	4.00	Brenda Elizabet Villanueva
6-7	N 44° 00' 00" W	5.00	Brenda Elizabet Villanueva
7-1	N 44° 00' 00" W	5.00	Brenda Elizabet Villanueva
Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	270.00	387.25	0.04

Se entregan los documentos del mismo del señor Edgar Danilo Arita, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal autorizar al señor Alcalde Municipal Amado Napoleón Mata Guion, para que firme la escritura a favor del señor Edgar Danilo Arita ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora Maria del Carmen Yuma Perez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catastro da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de mayor extensión e inscrito bajo el número momento (90) del tomo mil seiscientos catorce (1614) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preteritorias de este departamento de Copán. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el Departamento de Catastro, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos Acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal Amado Napoleón Mata Guion, otorgándole las facultades más amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) Edgar Danilo Arita, portador de la identidad número 1410-1971-00113, a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizados los tramites de legalización de la propiedad en mención.

9.3 Informe de donación

Se recibió un informe por parte del Departamento de Catastro que dice: Honorable Corporación Municipal, el ciudadano (a) Faelin Roberto Javier Milla, con identidad número 0102-1997-00064, vecino y residente en Cabañas, Copán, se personó a este Departamento Catastral para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en Barrio Lempira, de esta jurisdicción, por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al

levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	rumbo	Distancia mtr	Colindancias
1-2	$N 66^{\circ} 19' 06'' E$	24.00	Lino Bueso Martinez
2-3	$S 13^{\circ} 02' 21'' E$	13.00	Mirto de Jesus Milla
3-4	$S 81^{\circ} 29' 33'' W$	14.16	Ismael Manchame / Callejon por medio
4-5	$S 81^{\circ} 29' 33'' W$	4.00	Con calle
5-1	$N 50^{\circ} 36' 45'' W$	9.00	Lote Municipal
Area	Metros ²	Varas ²	Manzanas
	213.00	305.50	0.03

Se entregan los documentos del mismo del señor Frelin Roberto Javier Milla, para que pueda realizar el trámite de escrituración quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Amado Napoleón Mata Givón, para que firme la escrituración a favor del señor Frelin Roberto Javier Milla, ya que dicho inmueble lo obtiene en carácter de donación por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora Maria del Carmen Guerra Perez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catacho da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en tramite lo que debe dependerse de uno de mayor extensión e inscrito bajo el numero noventa (90) del tomo mil seiscientos catorce (1614), del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copain. Por tanto: La Honorable Corporación Municipal con el informe brindado por el departamento de Catacho, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal Amado Napoleón Mata Givón, otorgandole las facultades mas amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso de Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) Frelin Roberto Javier Milla, portador de la identidad número 0402-1997-00064 a quien se le otorga en calidad de Donación por ser una persona de escasos recursos económicos y de esta forma dar por finalizar los trámites de legalización de la propiedad en mención.

94 Informes de Donación

Se recibió un informe por parte del departamento de Catarina que dice: Honorable Corporación Municipal, el ciudadano (a) Gloria Telbina Ramos Ceballos, con identidad número 0402-1974-00211, vecina y residente en Cabañas, Copán, se personó a este Departamento Catarinhal para presentar solicitud de traspaso de Dominio en calidad de Donación de un solar que se encuentra ubicado en Barrio Tempira, de esta jurisdicción. Por parte de este departamento ya se realizó el trabajo correspondiente al levantamiento del predio resultando las medidas siguientes:

Estación	Rumbo	Distancia mts	Colindancias
1-2	S 70° 40' 14.16" E	8.00	Calle por medio / Lote Municipal
2-3	S 17° 14' 21.12" W	12.70	Damián González
3-4	N 80° 00' 00.00" W	8.00	Jose Amiral Pinedo
4-1	N 17° 00' 00.00" E	14.00	Calle por medio / Lote Municipal
	Área Metros ²	Varas ²	Manzanas
	106.00	152.03	0.02

Se entregan los documentos del mismo de la señora Gloria Telbina Ramos Ceballos, para que pueda realizar el trámite de escrituración, quedando únicamente a disposición de la Honorable Corporación Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal Amador Napoleón Mata Girón, para que firme la escritura a favor de la señora Gloria Telbina Ramos Ceballos, ya que dicho inmueble lo obtuvo en carácter de donación, por medio de Compra-Venta que hiciera la municipalidad a la señora Irma Luz Bueso Martínez, con la finalidad de realizar donaciones de solares a personas de escasos recursos económicos, por lo que este departamento de Catarina da el parecer para que se autorice la firma de escrituración en trámite, la que debe desprenderse de uno de mayor extensión e inscrito bajo el número cero cinco (05) del tomo dos mil quinientos cuarenta y siete (2547), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Amortaciones Preteritorias de este departamento de Copán. POR TANTO; La Honorable Corporación Municipal con el informe fundado por el Departamento de Catarina con los facultados que le

que la Ley de Municipalidades le confiere y por unanimidad de votos ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata Giron, otorgándole las facultades mas amplias y suficientes para que proceda a realizar el traspaso del Dominio del inmueble antes descrito, a favor del ciudadano (a) Glorio Teodoro Ramos Ceballos, portador de la identidad numero 0402-1974-00271 a quien se le otorga en calidad de Donacion por ser una persona de escasos recursos economicos y de esta forma dar por finalizados los tramites de legalizacion de la propiedad en mención

9.5 En este punto la Honorable Corporación Municipal en Comenso hizo el respectivo nombramiento de la joven Dalila Noheми Gutierrez Garcia con numero de identidad 0108-2002-00032, quien ejercerá el cargo de Oficial de Informacion Publica de esta Municipalidad a partir del dia 1 de septiembre del año dos mil veintuno, quedando en posesion de su cargo a partir de esta fecha.

10 No quedan mas asuntos a tratar se da por finalizada.



[Signature]
Amardo Napoleón Mata
Alcalde Municipal

[Signature]
Glorio Teodoro Ramos
Vice-Alcalde

[Signature]
Manuel de Jesus Vargas
2º Regidor

[Signature]
Sandra Noemi Valle
3º Regidor

[Signature]
Jose Angel Melgar
5º Regidor

[Signature]
Jose Alfonso Abarado
7º Regidor

[Signature]
Dilcio Marcelo Oliveros
Secretario Municipal

